Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.P.A. y D.S. N° 148 /2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE DE LOCACION DE SERVICOS DE LA SRA. ZAMORA, IVANA AYELÉN, D.N.I. Nº 40.046.798.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de la SRA. ZAMORA, IVANA AYELÉN, D.N.I. Nº 40.046.798.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-84683-2023

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple

5°. RUBRO
Locación de Servicios

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Definición del perfil:
Perfil asociado: personal calificado para fortalecer la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, cabe destacar que el mismo cuenta con la Certificación de Brigadista Forestal, permitiendo adiestrar brigadistas que integren las Brigadas de Lucha Contra Incendios Forestales, que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento, deben tener un perfil capaz para realizar trabajos arduos en terreno, integrando una cuadrilla de brigadistas que deben mantener un ritmo adecuado o pertinente, en condiciones de altas temperaturas y presencia constante de humo, durante jornadas de intensa labor y de exigencia física.
Detalle de actividades a realizar por el contratado:
• Realizar trabajos operativos de combate de incendios forestales y rurales de manera sincronizada y efectiva, para preservar y proteger el medio ambiente.
• Participar en campañas de prevención de incendios, de acuerdo a las distintas modalidades que desde el Estado Provincial, sean propuestas hacia los distintos sectores de la sociedad.
• Realizar patrullajes de vigilancia según la planificación de actividades emanada del Sr. Jefe de Zona.
• Confeccionar Actas de Constatación / Infracción al Decreto Provincial 2336/12 y Ley Provincial 1457/22.
• Participar de simulacros de incendios con otras instituciones.
• Deberá velar por el mantenimiento del equipo específico de combate de incendios, de las instalaciones y los vehículos destinados a la dirección de manejo del fuego o los que sean cedidos a ésta en caso de necesidad. Del mismo modo deberá llevar registro de los materiales y dar a conocer inmediatamente cualquier novedad.

• Administrar de manera responsable, como así también dar uso y cuidado correspondiente, a todos los recursos brindados para el cumplimiento de la función con Brigadista Forestal.
• Mantener informado a su superior directo de toda actividad que se realice en diferentes operativos, tanto en emergencias como los preventivos.
• Brindar tareas de apoyo en eventos de incendios en otras jurisdicciones.
• Mantener actualizada la información del índice de peligro de ocurrencias de incendios forestales (FWI).
• Participar de capacitaciones que se le asignen.
•Participar en las tareas pertinentes a la confección, colocación, mantenimiento y actualización de toda la cartelería asociada a la Dirección Provincial de manejo del fuego y la prevención de Incendios forestales e interfase.
• Participar en acciones de educación ambiental, (charlas educativas).

7°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1) <u>En la etapa de oferta</u>

- Copia de Documento de Identidad.
- Curriculum vitae firmado en todas sus hojas.
- Documentación que acredite educación secundaria.
- Toda otra documentación que considere pertinente el área contratante.

2) <u>En la etapa de Adjudicación</u>

- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) vigente.
- Certificado de AREF o inscripción en Convenio Multilateral.
- Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria
- Seguro de Accidentes Personales y constancia del último pago.
- Toda otra documentación que considere pertinente el área contratante.

En caso de certificados en trámites al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Por un período de Doce (12) meses con opción a prórroga.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Kayen N° 123 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: ueppni-sa@tierradelfuego.gob.ar, lolivero@tierradelfuego.gob.ar.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº -21- RAF 555 - Fecha de Apertura 14/12/23 - Hora 12:00 Hs, serán fijados por la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales dependiente del Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Domicilio: Kayen N° 123 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: ueppni-sa@tierradelfuego.gob.ar, lolivero@tierradelfuego.gob.ar.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Kayen N° 123 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: ueppni-sa@tierradelfuego.gob.ar, lolivero@tierradelfuego.gob.ar

14°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Kayen N° 123 de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: ueppni-sa@tierradelfuego.gob.ar, lolivero@tierradelfuego.gob.ar

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE